CONTRATO No. 4600105546 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 28/08/2025 al 30/09/2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 08/10/2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT:	901.450.714-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.287.455
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. ($ 609.796.772) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. ($ 609.796.772) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N/A N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.

FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105546 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

En el marco del plan de desarrollo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín “Medellín Te Quiere” 2024-2027”, en su Pilar 3 denominado *“Confianza y transparencia - Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana”* se aborda la pérdida de confianza ciudadana en la institucionalidad debido a la falta de estrategias de coordinación efectiva del conglomerado distrital, lo que afecta la gestión y desempeño de las instituciones, la promoción de entornos seguros y la participación de actores sociales. Para solucionar esto, se ha propuesto el objetivo de promover entornos seguros, ciudadanías activas e instituciones transparentes y eficientes, contribuyendo al desarrollo integral de los habitantes del Distrito de Medellín. Esto se logrará mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento que coordinen y articulen la gestión distrital, fomenten la participación organizada de actores sociales y restauren la confianza en la institucionalidad.

A partir de lo anterior, se genera el componente “*Seguridad integral para el desarrollo social*”, el cual pretende fomentar la implementación de acciones integrales en seguridad y convivencia, con el fin de promover entornos seguros, pacíficos y respetuosos que incidan en el desarrollo social del Distrito de Medellín.

En consecuencia, se crea el programa "*Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana"*, que tiene como objetivo: "liderar el proceso de planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", lo que tiene como finalidad "consolidar capacidades institucionales para asumir la planeación y la gestión de la seguridad y convivencia, en un ejercicio riguroso de planeación desde todos los ámbitos, articulando acciones y voluntades no sólo al interior de la Administración Distrital, si no en diálogo permanente con organismos de seguridad y justicia, las entidades del orden nacional, departamental y metropolitano; todo lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones para influir los fenómenos que afectan la seguridad y la convivencia de la mano con la ciudadanía, y además, haciendo uso estratégico de los sistemas de información para llevar a cabo la toma responsable e informada de decisiones al igual que facilitar el seguimiento a las acciones implementadas."

Por lo tanto, para asegurar el funcionamiento de las sedes propias a cargo de la Secretaría de Seguridad y convivencia del Distrito de Medellín, y fortalecer sus instalaciones físicas, se genera el acercamiento de la ciudadanía a las mismas, y se mejoran las condiciones de trabajo para el personal que labora en dichas sedes.

Con el restablecimiento progresivo de los niveles de seguridad en la ciudad, la comunidad demanda unas instituciones que cuenten con las instalaciones adecuadas para atender de manera inmediata y eficaz las necesidades de la ciudadanía. De esta manera, se requiere constantemente el mantenimiento y las adecuaciones necesarias de la infraestructura física acordes a las necesidades, garantizando que a lo largo del Distrito de Medellín se cuente con el correcto funcionamiento de éstas.

Así las cosas y a través de los mantenimientos y adecuaciones a las sedes propias, se les asegura tanto a los servidores públicos como a los usuarios en general, el adecuado funcionamiento de las dependencias localizadas en las edificaciones a su cargo, a través de espacios funcionales y seguros para la óptima prestación de los servicios, con ello se garantiza el funcionamiento de las obras civiles a disposición de toda la comunidad Municipal para la realización de todos los procesos incorporados a su misión, el desarrollo ágil de sus actividades y el poder atender de manera estructurada, confiable y sin traumatismos a todos los ciudadanos en general.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia en aras de preservar, adecuar y mantener la infraestructura de las sedes propias, requiere celebró el presente contrato mediante el cual realiza los mantenimientos y

las adecuaciones pertinentes a las mismas, con el fin de propiciar espacios propicios para el desarrollo de su misionalidad.

Así, con el presente contrato se pretende ejecutar las intervenciones físicas en las sedes, con el fin de garantizar sus condiciones de funcionalidad y preservarlas, mediante el mantenimiento correctivo-preventivo y/o adecuaciones que se requieran.

Para llevar a cabo dichas intervenciones es necesario realizar visitas a cada una de las sedes por parte de personal profesional competente y calificado, con el fin de actualizar los diagnósticos previos y poder determinar la magnitud de las intervenciones.

Dentro del seguimiento de este componente, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones destacadas:

- Ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas.
- Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto.
- Adelantar visitas de diagnóstico general a todos los inmuebles, con un acta de levantamiento y cuantificación de las intervenciones a las que se dé lugar.
- Entregar al supervisor un análisis de mayores y menores cantidades.
- Entregar al supervisor un informe mensual de los avances y actividades desarrolladas.
- Adelantar los trámites precontractuales y contractuales de conformidad con su manual de contratación, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar o cerrar los contratos y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.
- Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor y/o Secretarío de Secretaría de Seguridad y Convivencia para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
- Participar de diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor y/o personal técnico afín a la especialidad designado para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.
- Contratar los bienes y/o servicios solicitados por el cliente, garantizando siempre los precios del mercado.
- Entregar informes técnicos y presupuestales mensuales o cada que sea requerido por el Supervisor del contrato.

- Realización de comités y/o reuniones, con el fin de efectuar el seguimiento y control al objeto del contrato.
- Comunicación asertiva con la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Para llevar a cabo las labores de mantenimiento y adecuación de las sedes, se deben realizar, entre otras, actividades como: Demoliciones, Mampostería, Revoques, Impermeabilización, resane, pintura, mantenimiento cubierta, acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, divisiones en drywall, mantenimientos de redes de distribución de aires acondicionados, construcción de cubierta metálica, construcción de contenciones y todas las demás actividades que sean necesarias conforme a los diagnósticos y recomendaciones de la interventoría de obra y/o supervisión como tal. Inicialmente en mediaciones de las labores; el contratista debe entregar un informe después de la visita realizada en compañía de la interventoría y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de verificación de actividades de diagnóstico por sede y que contenga la dirección, registro fotográfico, copia de las actas de visita de verificación de diagnóstico, descripción de las obras a ejecutar, recomendaciones, levantamiento arquitectónico de las sedes que no cuenta con la misma, entre otros; posterior y después de ejecución se hace la entrega del mismo con el recibimiento oficial tanto de la interventoría como de la supervisión de obra.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se tiene como realizar un comparativo de lo ejecutado vs lo programado, esto debido a que el contratista envió la programación de obra parte 1, solo con 13 frentes de obra el pasado 25 de septiembre y la interventoría a su vez realizó observaciones que hasta el momento no han sido subsanadas, por lo tanto; se espera que para principios del mes de octubre, sea entregada esta misma con las 100 sedes incorporadas dentro del proyecto en cuestión, tiempo en el cual fue solicitada también por la supervisión de obra para que se haga una entrega completa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. Casa de Justicia el Bosque.	
 	 
Mantenimiento a unidades sanitarias.	Construcción de mampostería, revoque y reinstalación de divisiones metálicas.
 	
Mantenimiento de Chiller, (Medidor de ph del agua)	Mantenimiento de Chiller, (Torre de enfriamiento)
	
Cambio de gato hidráulico en puerta vidriera.	Cambio de gato hidráulico en puerta vidriera.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><td colspan="2">12. Comisaría Manrique-3.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Desobstrucción de tubería.</td><td>Preparación de la superficie y aplicación de pintura para puertas.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Desmonte de teja de barro.</td><td>Desmonte de teja de barro.</td></tr>
<tr><td colspan="2">14. Inspección de policía Aranjuez 4ª.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Mantenimiento a Cortina enrollable.</td><td>Mantenimiento a Cortina enrollable.</td></tr>
</table>

23. Comisaría centro-10 de Boston.	
	
Desmonte de teja de barro.	Acopio de teja de barro.
	
Desmonte de teja de barro.	Desmonte de teja de barro.
66. Estación de policía Aranjuez.	
	
Excavación del terreno para construcción de la rampa.	Nivelación del terreno, instalación de entresuelo, malla electrosoldada y adecuación de la superficie

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	 
Desmonte de buitrón en superboard.	Vaciado de andén para rampa de acceso para motos.

RECOMENDACIONES:

Contar con un cronograma definido para la ejecución de actividades en cada una de las sedes, garantizando la continuidad de los trabajos, tanto con personal calificado en cada labor, como con el suministro oportuno de materiales, evitando así jornadas sin actividad en las sedes.

Evitar el traslado del personal entre diferentes sedes en el mismo día o durante la semana antes de terminar una actividad específica con el fin de terminar las labores iniciadas y asegurar un avance continuo en cada frente de trabajo.

Enviar de manera oportunidad los certificados y fichas técnicas correspondientes a los materiales suministrados, ya sea pinturas, perfilería, estructura metálica, tejas, entre otros, para que la interventoría pueda revisarlas antes de que sean llevadas a las sedes y que cumplan con los estándares de calidad de cada una de ellas.

CONCLUSIONES:

Se recomienda al contratista iniciar los frentes de obra que aún no han comenzado, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno del contrato. A la fecha, se han realizado un total de veinticinco (25) visitas de inicio, de las cuales únicamente doce (12) sedes se encuentran en ejecución, lo que representa un 48% de avance respecto a las sedes visitadas hasta el 30 de septiembre.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
2	Suscribir el contrato en la plataforma SECOP II, luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	El contratista cumplió con esta obligación al aprobar el contrato.
3	Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la entidad contratante.	A la fecha el contratista ha asumido costos de pólizas.
4	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
5	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación, pagando el impuesto del timbre.
6	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato	El contratista cumplió con esta obligación y presento los documentos para la legalización del contrato.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	dentro de los términos establecidos.	
7	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	El contratista ha acatado instrucciones indicadas a la fecha
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación
9	Disponer el personal competente para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones técnicas.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, cumpliendo con la incorporación del personal solicitado en las especificaciones técnicas.
10	Supervisar a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y comprometerse a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación.
11	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	No aplica para el presente informe.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
12	Velar que la ejecución del objeto del contrato objeto de la interventoría se ejecute en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.	El contratista viene cumpliendo a la fecha, velando el cumplimiento del objeto del contratista de obra.
13	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, sin embargo, se realiza llamado al cumplimiento de algunos aspectos que se identifican a mejorar en los informes semanales.
14	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	No aplica para el presente informe.
15	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El Contratista Interventor en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, implementado y solicitando todos los elementos de seguridad.
16	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	No aplica para el presente informe.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
17	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, y ha implementado todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
18	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, y ha contado con el personal y herramientas solicitadas en los pliegos de condiciones.
19	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, y ha asistido a los comités semanales que se programan desde la supervisión.
20	El Contratista Interventor deberá revisar y aprobar el cronograma detallado y definitivo presentado por el contratista de obra, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento, control y evaluación del mismo durante la ejecución del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, se han revisado y aprobados los cronogramas por sede presentado por el contratista de obra.
21	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial y sistemática de las actividades desarrolladas.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, y lleva registro fotográfico de las actividades desarrolladas, algunas se traen a este informe.
22	Mantener constante comunicación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, se mantiene la comunicación permanente con la supervisión.
23	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, y presento el primer informe durante el tiempo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	Convivencia del Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.	estipulado.
24	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, un informe semanal sobre las actividades realizadas durante dicha semana, indicando porcentajes de avance, trámites realizados, dificultades presentadas y demás información que sea relevante para la normal ejecución del contrato.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación, sin embargo, se realiza llamado al cumplimiento de algunos aspectos que se identifican a mejorar en los informes semanales.
25	Velar por la calidad de la obra y la entrega por parte del contratista de obra en los plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.	El contratista ha venido solicitando las fichas técnicas de los materiales usados por el contratista para velar la calidad de las actividades, al corte del informe no se han culminado actividades para la entrega de la misma a la supervisión.
26	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta del contratista de obra, sea el mismo que los lleve a cabo, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a	El contratista cumplió con esta obligación

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	la interventoría del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	
27	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta de interventoría sea el mismo que los lleve a cabo la revisión e interventoría de la obra, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	El contratista ha presentado las hojas de vida de los profesionales y estas han sido validadas por la SSC.
28	Sugerir al Supervisor los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de las obras que se realicen.	No aplica para el presente informe.
29	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	No aplica para el presente informe.
30	El contratista interventor deberá entregar toda la información generada en desarrollo de la	No aplica para el presente informe.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	interventoría, en medio físico y magnético, con el fin de suministrarla a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito. Esta información incluye, entre otros, reportes para SAP e informes de seguimiento mensual.	
31	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín cuando el contratista Interventor objeto de la interventoría esté incurriendo en cualquier causal de incumplimiento, sustentando tal afirmación con las respectivas pruebas que lo demuestren.	No aplica para el presente informe.
32	Implementar la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación
33	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.	El contratista viene cumpliendo con esta obligación

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	El contratista presentó información relacionada con el cumplimiento de esta obligación, y anexó la documentación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo del SG-SST acorde a La Autoevaluación del año en curso.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	El contratista presento las actas de entrega de los elementos de protección personal a los profesionales.
4	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los	El contratista presento las actas de entrega de los elementos de protección personal a los profesionales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Suministrar la información que se requiera desde la entidad.	El Distrito ha venido entregando la información requerida por los contratistas de obra e interventoría para el buen desarrollo del contrato.
2	Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	El Distrito realiza seguimiento y control de la información remitida por la Interventoría.
3	Designar un servidor (a) y/o equipo idóneo con la capacidad técnica, para ejercer la supervisión del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplió con la obligación de designar al supervisor del contrato en conjunto con un equipo de profesionales de apoyo a la supervisión.
4	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	La supervisión ha venido verificando cada uno de los requerimientos de la propuesta técnica.
5	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	El supervisor ha venido cumpliendo con esta obligación, solicitando la información necesaria y transmitiéndola al equipo de trabajo y a la entidad estatal.
6	Establecer de común acuerdo con el contratista, por intermedio del supervisor que se designe, las características de las actividades que se encuentran consignadas en	Al corte de este informe no se ha realizado esta obligación.

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
	el documento de especificaciones técnicas pero que no cuentan con anexo de detalle.	
7	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	Al corte de este informe no se ha realizado esta obligación.
8	Cancelar las facturas que presente el contratista, según lo estipulado en la forma de pago.	Al corte de este informe no se ha realizado esta obligación.
9	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista de interventoría, para la ejecución del contrato.	Al corte de este informe no se ha realizado esta obligación.
10	Participar en los Comités de obra y demás reuniones que se susciten con ocasión de la ejecución del contrato.	Desde la supervisión se ha asistido a todos los comités de obra y reuniones que se han programado.
11	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al Interventor ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Al corte de este informe no se ha materializado dicha obligación.
12	Verificar y supervisar el cumplimiento e implantación efectiva del Acuerdo 016 de 2020, garantizando que todas las actividades, procesos y acciones contempladas en dicho acuerdo se ejecuten conforme a lo establecido en la norma, asegurando su adecuada aplicación en el marco de la interventoría.	Al corte de este informe no se ha materializado dicha obligación.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el

siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la "Descripción del indicador" varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0,00
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0,00
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$ 0,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 0,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 0,00
Total general	**$ 0,00**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2025	Últimos Seis Meses	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores

- El contrato no es objeto de registro y marcación de bienes.
- El Contrato no ha sido objeto de modificaciones.
- La supervisión para la vigilancia de la ejecución del presente contrato fue asignada el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Sandra Patricia Uribe Vélez	Supervisor
Wilson de Jesús García Cano	Suplente
Leon David Correa Abello	Técnico
Juan Fernando Callejas Zapata	Administrativo, financiero y contable
Gustavo Adolfo Leon Vasco	Jurídico

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No	Descripción	Novedad
1	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	No se materializó
2	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría.	No se materializó
3	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto.	No se materializó
4	Baja participación de proponentes.	No se materializó
5	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	No se materializó
6	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta el inicio de la ejecución contractual.	No se materializó
7	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado.	No se materializó
8	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	No se materializó
9	Reclamos de terceros sobre la selección del	No se materializó

No	Descripción	Novedad
	oferente.	
10	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	No se materializó
11	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No se materializó
12	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría.	No se materializó
13	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	No se materializó
14	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	No se materializó
15	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se materializó
16	Fallas o errores en los conceptos que emita el Interventor.	No se materializó
17	Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	No se materializó
18	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con los requisitos exigidos y poder celebrar el contrato	No se materializó
19	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No se materializó
20	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	No se materializó
21	La Entidad no logra contratar a la Interventoría previo al inicio del contrato	No se materializó
22	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	No se materializó

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105546
Objeto del Contrato Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,80	3,84
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,44	19,44
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	99,44

% Total Calificacion acumulado	99,44

- El alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato

- A la fecha de presentación de este informe no ha sido auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110028924 110000125 110701720 110713723	**73200000**	**2320202008**	**240171**	**4000121484**	**20005410**	**5200005369**

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005369				

Nota: A la fecha del presente informe no se han realizado pagos al contrato.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105546	5200005369	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	609.796.772	0	609.796.772

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	609.796.772
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	609.796.772
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado para el periodo del 28/08/2025 al 30/09/2025	0
Porcentaje de ejecución financiera	0

4. INFORME JURÍDICO:

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se presentaron reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no fue sujeto

de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

Estado de las garantías del contrato: En la celebración del presente contrato, quedaron establecidas las garantías de común acuerdo entre las partes, las cuales fueron expedidas por el contratista y aprobadas por la entidad de la siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851	Calidad	22/08/2025	30/06/2025	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	30/06/2025	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	31/12/2028	27/08/2025	$ 30.489.838.,60

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $0

Atentamente,

SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ
Supervisor y/o Interventor

LEÓN DAVID CORREA ABELLO
Contratista - Apoyo técnico

GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO
Contratista- Apoyo jurídico

JUAN FERNANDO CALLEJAS ZAPATA
Contratista- Apoyo financiero